



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 50001 33 31 006 2010 00365 00
EJECUTANTE : DEPARTAMENTO DEL META
EJECUTADO : JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ
ACCIÓN : EJECUTIVO

Teniendo en cuenta que, el día 18 de marzo del presente año, la apoderada del Departamento del Meta, mediante correo electrónico, solicita le sean expedidos nuevamente los oficios de embargo, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, el Despacho **NIEGA** dicha petición, como quiera que dichos oficios ya fueron expedidos y retirados, desde el día 17 de octubre de 2019 y radicados ante dicha oficina, tal como se observa en respuesta dada el día 29 de junio de 2021, a través del correo electrónico de este juzgado, por parte del Registrador Principal ORIP de Villavicencio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

009

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fa7da3e4836e95157cc7b95817d4f4b17b221ffc209eac0880ef7d86d5a0a69

Documento generado en 23/11/2021 03:57:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>